INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Salto del Guaira, a los veintiséis días del mes de Setiembre de 2023, se reúnen: la Arq. Mariangel Lombardo Godoy, Jefe de sección, el Lic. Aníbal Acosta Alvarenga, Técnico Administrativo y el Sr. Meliano Amarilla Mendoza, Técnico Administrativo, funcionarios designados por Resolución Nº 014 de fecha 22 de marzo de 2023, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: **CONTRATACION DIRECTA** PAC Nº 21/2023 "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS**" ID Nº 428.868.

El encargado de la unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria de fecha **11/09/2.023**, se ha recepcionado solamente 02 (dos) ofertas en el primer llamado, de las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. e IMUT S.A.,** dichas ofertas han quedado en la oficina de la U.O.C., y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 805/09 en su Art. 1º, de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, que expresa cuanto sigue. En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de la entrega de ofertas, la convocante deberá prorrogar la fecha de entrega de sobres. Por lo que la convocante decidió postergar el presente llamado para el día **19/09/2.023.**

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 16.500.000- (Guaraníes Dieciséis millones quinientos mil)**.

Rubro 343

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha diecinueve del mes de Setiembre de 2.023, se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	**INTELFLY S.A.**	80055617-8	Calle Listo Velois c/ Av. 1ro de Mayo	061 509 092	intelflysa@gmail.com
02	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	80002756-6	Paraiso esq./ Bo. Terminal	021 560 220	emporio.ferre@gmail.com
03	**IMUT S.A.**	80053062-4	Capitán Infran 3501 c/ Filigrana	0974 732 383	mlevy.dep@gmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTES:	MONTOS
INTELFLY S.A.	Gs. 15.361.660- (Guaraníes Quince millones trescientos sesenta y un mil seiscientos sesenta) IVA incluido.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 13.361.660- (Guaraníes Trece millones trescientos sesenta y un mil seiscientos sesenta mil) IVA incluido.
IMUT S.A.	Gs. 11.999.780- (Guaraníes Once millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/19, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Arq. Mariangel Lombardo Godoy
Jefe de Sección
Obras Civiles

Meliano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Aníbal Acosta A.
Técnico Administrativo
Obras Civiles
Poder Judicial de Canindeyú

Oferentes	Observaciones
INTELFLY S.A.	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
IMUT S.A.	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	INTELFLY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.RL.	IMUT S.A.
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales;	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta;	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
f) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyente – RUC.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2.1. CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Articulo 40, de la Ley 2051/03: de los representantes y/o propietario/a de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos en la página web de la Secretaria de la Función Pública – SFP y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, que detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	PROPIETARIOS O MIEMBROS DE LA FIRMA OFERENTE	Inc. "a" y "b" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la SFP.	Inc. "m" y "n" del Art. 40. Conforme con la base de datos de la DNCP.
INTELFLY S.A. RUC 80055617-8	NIMIO VILLALBA GAUTO CON C.I.N° 2.538.822	No Registra Datos.	No Registra Datos.
	CÉSAR AUGUSTO RIVEROS JARA CON C.I.N° 2.043.479	No Registra Datos.	No Registra Datos.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6	AXEL CORVALAN AMIGO CON C.I.N° 461.997	No Registra Datos.	No Registra Datos.
	MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO CON C.I.N° 275.212	No Registra Datos.	No Registra Datos.
IMUT S.A. RUC 80053062-4	MARCELO JACOBO LEVY BECZKO CON C.I.N° 3.208.510	No Registra Datos.	No Registra Datos.
	RICARDO NATALIO LEVY LEOPÓLD	No Registra Datos.	No Registra Datos.

Arq. Mariangel Lombardo Godoy
Jefe de Sección
Obras Civiles

Meliano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guaira

Lic. Aníbal Acosta A.
Técnico Administrativo
Obras Civiles
Poder Judicial de Canindeyú

Conforme al cuadro precedente, se puede constatar que dicho oferente no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3. Solicitudes de documentaciones:

No se ha solicitado documentación alguna.

4. Especificaciones Técnicas:

Según análisis realizado por este miembro, ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas.
De conformidad a lo establecido en el Anexo C. Especificaciones Técnicas.

5. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, constatándose que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

5.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Item	Descripción	1. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.							2. IMUT S.A.							3. INTELELY S.A.						
		Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medid	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Lampara led bulbo rosca fina E 27	Unicad	Unidad	ET	China	10	11.870	118.700	Unidad	Unidad	CHZM	China	10	9.900	99.000	Unidad	Unidad	ET	China	10	11.870	118.700
2	Cable Cordón de tamaño 2x1 mm	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	200	4.470	894.000	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	200	3.900	780.000	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	200	6.470	1.294.000
3	Cable Cordón de tamaño 2x2 mm	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	200	6.980	1.396.000	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	200	6.400	1.280.000	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	200	6.980	1.396.000
4	Cable Multifilar de tamaño 10 mm	Metros	Unidad	Induscabo	Brasil	100	18.190	1.819.000	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	100	14.400	1.440.000	Metros	Unidad	Induscabo	Brasil	100	18.190	1.819.000
5	Cable multifilar de 4 mm	Metros	Unidad	Induscabo	Brasil	200	9.410	1.882.000	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	200	5.900	1.180.000	Metros	Unidad	Induscabo	Brasil	200	9.410	1.882.000
6	Cinta aisladora color negro	Metros	Unidad	Million	Taiwan	10	6.650	66.500	Metros	Unidad	3M	Brasil	10	6.400	64.000	Metros	Unidad	Million	Taiwan	10	6.650	66.500
7	Equipo doble con tubo	[illegible]																				
12	Pico llave simple de 10 amperes (interruptor)	Unidad	Unidad	ET	China	20	8.550	171.000	Unidad	Unidad	Comodin	China	20	3.900	78.000	Unidad	Unidad	ET	China	20	8.550	171.000
13	Pico toma corriente universal con tierra de 15 amperes	Unidad	Unidad	ET	China	20	9.490	189.800	Unidad	Unidad	Comodin	China	20	3.900	78.000	Unidad	Unidad	ET	China	20	9.490	189.800
14	Porta foco adaptador de rosca gruesa a fina	Unidad	Unidad	Flight	China	4	3.900	15.600	Unidad	Unidad	Comodin	China	4	3.900	15.600	Unidad	Unidad	Flight	China	4	3.900	15.600
15	Reactancia para tubo fluorescente	Unidad	Unidad	Optima	China	24	20.040	480.960	Unidad	Unidad	Luxeo	China	24	15.900	381.600	Unidad	Unidad	Optima	China	24	20.040	480.960
16	Tubo Led	Unidad	Unidad	Gland	China	10	17.090	170.900	Unidad	Unidad	Argo	China	10	15.900	159.000	Unidad	Unidad	Gland	China	10	17.090	170.900
								13.361.660							11.999.780							15.361.660

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se seleccionan la oferta de la empresa **IMUT S.A. representado por el Sr. MARCELO JACOBO LEVY**, como evaluada las más baja en cuanto al ofrecimiento económico, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado, por lo que se pasa a analizar su oferta. Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Análisis de los precios ofertados por la firma oferente:

En virtud a la Res. DNCP Nº 1890/20, cuyo Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Arq. Mariangel Lombardo Godoy
Jefe de Sección
Obras Civiles

Meliano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Aníbal Acosta A.
Técnico Administrativo
Obras Civiles
Poder Judicial de Canindeyú

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		IMUT S.A.		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Lámpara Led bulbo rosca fina E 27 12W	12.500	9.900	-20,8%
2	Cable Cordón de tamaño 2x1 mm	4.700	3.900	-17%
3	Cable Cordón de tamaño 2x2 mm	6.300	6.400	-1,58%
4	Cable Multifilar de tamaño 10 mm	16.000	14.400	-10%
5	Cable multifilar de 4 mm	7.800	5.900	-24,3%
6	Cinta aisladora color negro 20M	7.000	6.400	-8,57%
7	Equipo doble con tubo Led 18W	60.176	64.900	7,85%
8	Equipo simple con tubo Led 18W	44.676	44.900	0,5%
9	Lámpara Led bulbo rosca fina E 27 (alumbrado público) 50W	65.000	49.900	-23,2%
10	Reactancia electrónica para panel de 30W	33.500	38.400	14,6%
11	Panel Led cuadrado de embutir blanco 30 W 60x60	245.000	194.379	-20,6%
12	Pico llave simple de 10 amperes (interruptor)	9.000	3.900	-56%
13	Pico toma corriente universal con tierra de 15 amperes	10.000	3.900	-61%
14	Porta foco adaptador de rosca gruesa a fina	4.100	3.900	-4,87%
15	Reactancia para tubo fluorescente 1x40W	21.111	15.900	-24,6%
16	Tubo Led	18.000	15.900	-11,6%

En consecuencia, se ha procedido a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados a la siguiente firma, conforme a cuanto sigue:

a. **IMUT S.A.** Por Nota de fecha 25 de Setiembre del corriente, para los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		IMUT S.A.		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
12	Pico llave simple de 10 amperes (interruptor)	9.000	3.900	-56%
13	Pico toma corriente universal con tierra de 15 amperes	10.000	3.900	-61%

Arq. Mariangel Lombardo Godoy
Jefe de Sección
Obras Civiles

Meliano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Aníbal Acosta A.
Técnico Administrativo
Obras Civiles
Poder Judicial de Canindeyú

RESPUESTA DEL OFERENTE:

IMUT S.A.: Por Nota de fecha 25 de Setiembre del corriente, ha presentado el desglose de los precios consultados conforme a cuanto sigue:

- Costo;
- Garantía;
- Impuesto;
- Utilidad;
- Total

A criterio de este Colegiado, los respectivos desgloses precedentemente transcriptos, sustentan razonablemente los precios ofertados para todos los ítems.

6. Margen de preferencia local:

No se ha aplicado, ya que los oferentes no son del territorio departamental (Canindeyú).

7. Ofertas con los precios más bajos:

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 ha procedido a analizar en detalle la Oferta con los precios más bajos, conforme a la siguiente tabla:

IMUT S.A.		
	DESCRIPCIÓN	**Monto Ofertado**
1	Lámpara Led bulbo rosca fina E 27 12W	9.900
2	Cable Cordón de tamaño 2x1 mm	3.900
3	Cable Cordón de tamaño 2x2 mm	6.400
4	Cable Multifilar de tamaño 10 mm	14.400
5	Cable multifilar de 4 mm	5.900
6	Cinta aisladora color negro 20M	6.400
7	Equipo doble con tubo Led 18W	64.900
8	Equipo simple con tubo Led 18W	44.900
9	Lámpara Led bulbo rosca fina E 27 (alumbrado público) 50W	49.900
10	Reactancia electrónica para panel de 30W	38.400
11	Panel Led cuadrado de embutir blanco 30 W 60x60	194.379
12	Pico llave simple de 10 amperes (interruptor)	3.900
13	Pico toma corriente universal con tierra de 15 amperes	3.900
14	Porta foco adaptador de rosca gruesa a fina	3.900
15	Reactancia para tubo fluorescente 1x40W	15.900
16	Tubo Led	15.900

Arq. Mariangel Lombardo Godoy
Jefe de Sección
Obras Civiles

Meliano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Aníbal Acosta A.
Técnico Administrativo
Obras Civiles
Poder Judicial de Canindeyú

8. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma empresa **IMUT S.A. representado por el Sr. MARCELO JACOBO LEVY**; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales:

8.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: no se ha formulado solicitud de aclaración de las ofertas.

8.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha precedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicadas en la Carta de Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	IMUT S.A.
1. **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	No aplica
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

8.3. Verificación de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis:

8.3.1. Capacidad Financiera: No aplica

Arq. Mariangel Lombardo Godoy
Jefe de Sección
Obras Civiles

Meliano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Aníbal Acosta A.
Técnico Administrativo
Obras Civiles
Poder Judicial de Canindeyú

8.3.2. Capacidad Técnica: No aplica

8.3.3. Experiencia requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la **PROVISION DE MATERIALES ELECTRICOS,** con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años 2020, 2021 y 2022.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Documentos	IMUT S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

9. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

9.1. ADJUDICAR, a la firma **IMUT S.A. representado por el Sr. MARCELO JACOBO LEVY** con **RUC Nº 80053062-4**, porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas para la adjudicación, conforme a la siguiente tabla:

Item	Descripción	IMUT S.A.						
		Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Lámpara Led bulbo rosca fina E 27 12W	Unidad	Unidad	CHZM	China	10	9.900	99.000
2	Cable Cordón de tamaño 2x1 mm	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	200	3.900	780.000
3	Cable Cordón de tamaño 2x2 mm	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	200	6.400	1.280.000
4	Cable Multifilar de tamaño 10 mm	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	100	14.400	1.440.000
5	Cable multifilar de 4 mm	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	200	5.900	1.180.000
6	Cinta aisladora color negro 20M	Metros	Unidad	3M	Brasil	10	6.400	64.000
7	Equipo doble con tubo Led 18W	Unidad	Unidad	Argo	China	10	64.900	649.000
8	Equipo simple con tubo Led 18W	Unidad	Unidad	Argo	China	10	44.900	449.000
9	Lámpara Led bulbo rosca fina E 27 (alumbrado público) 50W	Unidad	Unidad	Led Bulb	China	10	49.900	499.000
10	Reactancia electrónica para panel de 30W	Unidad	Unidad	ET	China	25	38.400	960.000
11	Panel Led cuadrado de	Unidad	Unidad	Elektron	China	20	194.379	3.887.580

Arq. Mariangel Lombardo Godoy
Jefe de Sección

Mellano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Aníbal Arosta A.
Técnico Administrativo
Obras Civiles
Poder Judicial de Canindeyú

	embutir blanco 30 W 60x60							
12	Pico llave simple de 10 amperes (interruptor)	Unidad	Unidad	Comodin	China	20	3.900	78.000
13	Pico toma corriente universal con tierra de 15 amperes	Unidad	Unidad	Comodin	China	20	3.900	78.000
14	Porta foco adaptador de rosca gruesa a fina	Unidad	Unidad	Comodin	China	4	3.900	15.600
15	Reactancia para tubo fluorescente 1x40W	Unidad	Unidad	Luxep	China	24	15.900	381.600
16	Tubo Led	Unidad	Unidad	Argo	China	10	15.900	159.000
TOTAL								**11.999.780**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs. 11.999.780 (Guaraníes Once millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro Informe.

ARQ. MARIANGEL LOMBARDO GODOY
JEFE DE SECCIÓN

Lic. ANÍBAL ACOSTA ALVARENGA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Sr. MELIANO AMARILLA MENDOZA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

RECIBIDO
27-09-2023
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
09:47 hs

Lic. Adriana Arrua Fleitas
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial de Canindeyú

RECIBIDO
27-09-2023
PRESIDENCIA
09:40 hs

Clady Lara Brítez
Asistente Jurisdiccional
Presidencia

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4833362
4833362

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2043479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 6, 2023 8:55 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a12ef443**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4833362&codigo_seguridad=a12ef443

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4833367

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCELO JACOBO LEVY BECZKO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3208510, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 6, 2023 8:55 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **10d8f5de**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4833367&codigo_seguridad=10d8f5de

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4833361
4833361

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NIMIO VILLALBA GAUTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2538822, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 6, 2023 8:54 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **28c04b44**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4833361&codigo_seguridad=28c04b44